

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO VEINTISÉIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY**

Bogotá D.C., quince (15) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

EXP. N°2021-00511.

Agréguese a los autos y téngase en cuenta para los efectos a los que haya lugar, el informe secretarial que antecede (Núm.7. C.P.), mediante el que corrige el sello del estado con el que se publicó el auto que rechazó la demanda, el cual realmente es el “N°146 de 26 de noviembre de 2021” (Núm. 6. C.P.) y no como allí se indicó.

Notifíquese,

Notifíquese,


MANUEL RICARDO MOJICA ROJAS
JUEZ

**JUZGADO 26 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE
KENNEDY**
LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ANOTACION
DE ESTADO N 154 FIJADO HOY 16 DE DICIEMBRE DE 2021
A LA HORA DE LAS 8:00 AM

Martha Isabel Barrera Vargas

Firmado Por:

**Manuel Ricardo Mojica Rojas
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgados 26 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **436f52a424ad79979cd2355cad6ac395864781af25e857f5f668f5f025d89b28**

Documento generado en 15/12/2021 06:20:30 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>